



Diez y siete maravedis.

SALLO QUARTO, VEINTE
MIL SESENTOS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
CINCO.

Y alor que no fueren habidos ellos de papel Comprova-
do de esta Citacion en la forma Regular. Y baquado de
dublaros originales del Conductor para que los lleve
y presente en el Tribunal del 3.^o de lo Comunal. No pido
su Noia que se le pida a Veinte y quatro de Mayo mil setecien-
tos ochenta y cinco años.

Manuel Barra
Manuel Barra

Antemio
Ant. de Canovas
Mano

Tit. a D. Manuel Barra

En Muxia encho dia, veinte y
quatro de Mayo, mil setecientos ochenta y cinco a.
y el ex. notifique el despacho requeritorio de an-
tecede, y cite para lo en el contenido, a D. Manuel
Barra vecino desta Ciudad, Apoderado de D.
Marguena Boniel, y quedo enterado de lo e-
fecto, en su persona, doy fe = *Canovas*

Tit. a D. Domingo Ferrer

En Muxia en veinte y cinco de Mayo, mes,
y año, y pebers. cite p. el Ayuntamiento mandado cele-
brar, a D. Domingo Ferrer vecino desta Ciudad, y
quedo enterado de lo efecto, en su persona, doy fe = *Canovas*

Tit. a Fonten Fax

En la Ciudad de Muxia, en veinte y

